ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA

Acta de Liquidación contrato de Compraventa N° 227 DE 2022 celebrado entre el Municipio de la Jagua de Ibirico y SM PROGRESAR S.A.S.

Contratante	**Municipio de la Jagua de Ibirico**
Contratista	**SM PROGRESAR S.A.S.**
Supervisor	**Alba Patricia Amador Orozco**
Objeto:	**COMPRAVENTA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA ORDENADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**
Valor contrato	$ 24.060.000
Adición en dinero	$ 0
Valor total del contrato	$ 24.060.000
Valor ejecutado	$ 24.060.000
Valor no ejecutado	$ 0
Plazo	TRES (03) DIAS CALENDARIOS
Adición en tiempo	N/A
Plazo total	TRES (03) DIAS CALENDARIOS
Fecha de inicio	28 DE ABRIL DE 2022
Fecha de terminación	01 DE MAYO DE 2022

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 03 días del mes de mayo de 2022, se reunieron el señor **CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES R/L SM PROGRESAR S.A.S.** en Calidad de Contratista, y la Ing. **ALBA PATRICIA AMADOR OROZCO** Jefe de Oficina de las TIC, facultada para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 622 de fecha 26 de Diciembre de 2014, Artículo 1° Literal c), con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebro el día veintiocho (28) de abril de 2022 con el señor **CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES R/L SM PROGRESAR S.A.S.** el contrato de compraventa N° 227 de 2022 cuyo objeto es: **"COMPRA VENTA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA ORDENADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".**

SEGUNDA. Que mediante acta de recibo al Almacén Municipal del día dos (02) de mayo de 2022, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas según acta de entrada a almacén número 9.

TERCERA. Que la Supervisora del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) Pago aportes parafiscales.
B) Pagos al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Arl.)

Que el supervisor certifica que verificó y comprobó la veracidad de los pagos antes mencionados.

QUINTA. Que en la cláusula SUPERVISOR del contrato N° 227 de 2022, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El contratista presenta informe detallado de la ejecución total del Contrato, el cual fue recibido a satisfacción por el Almacén Municipal según consta en el acta de entrega y la supervisión realizada por la Oficina de las TIC, según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

Balance del Contrato

Valor inicial del contrato	$ 24.060.000
Valor final ejecutado	$ 24.060.000
Anticipo	$0
Valor no ejecutado	$0
Saldo a favor del Contratista	$0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del Supervisor y el contratista
b) Registro fotográfico (Si lo requiere)
c) Acta de Recibo por parte de Almacén Municipal.
d) Pago de seguridad social y parafiscales del contratista y el personal utilizado durante la ejecución del suministro.
e) Factura electrónica y/o cuenta de cobro

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará a **CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES R/L SM PROGRESAR S.A.S**, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L ($ 24.060.000).**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Compraventa N° 227 de 2022 cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA ORDENADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR",** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico, Cesar, a los tres (03) días del mes de Mayo de 2022.

Nota: Se deja aclaración que se realiza el ingreso con fecha 02 de MAYO del 2022, ya que los días comprendidos en entre el 30 y 01 de mayo no eran días hábiles, por ende la entidad no laboró.

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
R/L SM PROGRESAR S.A.S
CONTRATISTA

ALBA PATRICIA AMADOR OROZCO
SUPERVISOR

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
VOBO JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: **ALBA PATRICIA AMADOR OROZCO**
Jefe Oficina de las TIC

Revisó: **CARLOS ROBERTO BORREGO**
Jefe Oficina de Contratación.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23